

ACUERDO MERCOSUR

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

Vigencia hasta  
VISACIÓN DE RESIDENTE  
CAMBIO DE VISADO  
EMPLEADO  
PRORROGA DE V...

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno 3834892

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44066

SANTIAGO, 30 de Abril de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO  
13 JUN 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 133.019 y 133.020 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1990 y Decretos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a ADOLFO LEMOS QUEIROZ DE SANTANA de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Joao Pedro LEMOS QUEIROZ DE SANTANA de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 23 de Marzo de 2013 y hasta el 23 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Dep. Extranjería y Migración  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/cep  
[308] 30/04/2013  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

correspondiente a la suma...